



**CONVENIO DE COOPERACIÓN
PARA EL DESARROLLO DE LA CIENCIA, ARTE Y EDUCACIÓN**

**ENTRE
INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN
Y
LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**

En Valdivia, a 17 de junio de 2013, entre el **INSTITUTO INMACULADA CONCEPCIÓN VALDIVIA**, representado por su Director(a) Doña **XIMENA BUSTAMANTE AVILA** Rut:6.807847-4, ambos domiciliados en Yervas Buenas 323 Valdivia y la **UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE**, Rol Único Tributario N° 81.380.500-6, representada por su Rector don **VÍCTOR CUBILLOS GODOY**, cédula nacional de identidad N° 6.229.950-9, ambos domiciliados en calle Independencia N° 641, de la ciudad de Valdivia, han venido en celebrar el siguiente convenio:

PRIMERO: El Instituto Inmaculada Concepción Valdivia es una institución particular de tipo (Particular Subvencionada) creada en el año 1883 que atiende a 959 escolares de la comuna de Valdivia, y que tiene como misión "*Formar jóvenes con una sólida preparación académica y valórica, mediante una educación Humanista Cristiana, inspirada en el legado de Madre Paulina de servir a los demás y basada en un proceso de Enseñanza y Aprendizaje que promueva el desarrollo de competencias, habilidades y actitudes que les permita aportar, como personas y ciudadanos, a la sociedad, al mundo laboral y a la Iglesia de acuerdo a los nuevos desafíos.*"

Por su parte, la Universidad Austral de Chile tiene incorporada en su misión, el compromiso con la educación, naturaleza y el desarrollo sustentable, entendiéndolo entre otros, como un fuerte vínculo entre la Universidad y la Sociedad.

SEGUNDO: Según lo establecido en la cláusula precedente, la Universidad Austral de Chile apoyará en el marco de sus actividades de extensión y de vinculación con el sistema escolar al Instituto Inmaculada Concepción permitiéndoles también – según sus disponibilidades – el uso de sus espacios físicos y equipamiento. Además colaborará en actividades de cooperación académica, de investigación, culturales y especialmente de promoción y difusión de temáticas y programas en materia de educación que contribuyan a la formación de los estudiantes.





TERCERO: El Instituto Inmaculada Concepción se compromete a coordinar las actividades, realizar difusión e incluir a la Universidad Austral de Chile como colaboradora. Especialmente se compromete a:

- Ser un Centro de Práctica para estudiantes de carreras de Pedagogía y de otras disciplinas del saber. Las Prácticas deberán ser solicitadas por escrito a la Dirección del Establecimiento Educacional, quien resolverá al respecto junto al Equipo Directivo.
- Participar en proyectos conjuntos en el área científica y artística.

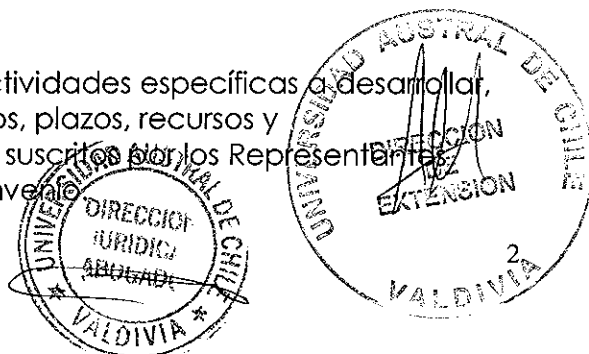
La Universidad Austral de Chile colaborará con el Instituto Inmaculada Concepción Valdivia en la elaboración de proyectos conjuntos, que permitan un mejor accionar de este convenio. Además la Universidad Austral, se compromete a realizar, las siguientes actividades:

- Contribuir con la formación de los estudiantes del Instituto Inmaculada Concepción, mediante la realización de actividades académicas sobre contenidos específicos de carreras profesionales impartidas por la universidad en el contexto del estudiante la posibilidad de vivir experiencias significativas de aprendizaje.
- Facilitar el acceso de estudiantes a instalaciones de la universidad, tales como museos, biblioteca, jardines, entre otros, de acuerdo a planificaciones establecidas de común acuerdo.
- Colaborar en actividades de capacitación a docentes, de acuerdo a planes de trabajo y actividades previamente concordadas.

CUARTO: Para llevar a cabo las actividades que se programen, la Universidad Austral de Chile designa como unidad coordinadora a la Dirección de Extensión. Por su parte el Instituto designa a la Unidad Técnica Pedagógica como contraparte para la coordinación del presente convenio.

QUINTO: En el mes de enero de cada año, se evaluarán las actividades realizadas y se informará a las respectivas autoridades del Instituto y de la Universidad sobre la marcha y resultados del presente convenio.

SEXTO: Las partes convienen que cada proyecto o actividades específicas a desarrollar, se definirá en términos de sus objetivos, procedimientos, plazos, recursos y responsabilidades, a través de acuerdos en particular suscritos por los Representantes Legales, que pasarán a formar parte del presente convenio.





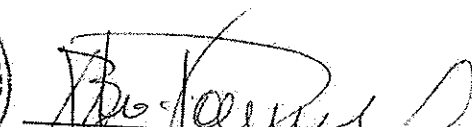
SÉPTIMO: El presente convenio comenzará a regir desde la suscripción del mismo, y tendrá una duración de un año, el que se entenderá renovado automáticamente por períodos iguales y sucesivos, si ninguna de las partes manifiesta su voluntad de ponerle término, a través de carta certificada con 60 días de anticipación, antes de la fecha de término de vigencia estipulado. Las partes señalan que cualquier actividad desarrollada bajo el presente convenio que se encuentre en curso al momento de término, deberá respetarse hasta su entera conclusión.

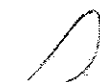
OCTAVO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Valdivia y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, a quienes les prorrogan competencia.

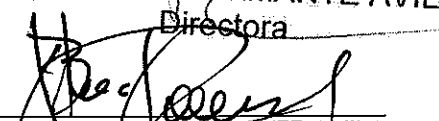
NOVENO: La personería de doña Ximena Bustamante Avila, para representar al Instituto consta en la RBD 22351-4 de del 2002. La personería del señor Rector de la Universidad Austral de Chile, don Víctor Cubillos Godoy, consta del Acta de Sesión Extraordinaria del Consejo Superior Universitario del 18 de junio de 2010, reducida a Escritura Pública con fecha 02 de Julio de 2010, en la Notaría Carmen Podlech Michaud de Valdivia, repertorio N° 2696-2010.

El present

ejemplares de igual tenor, quedando dos
concepción y dos (2) en poder de la


XIMENA BUSTAMANTE AVILA
Directora


XIMENA BUSTAMANTE AVILA


XIMENA BUSTAMANTE AVILA
Directora
Instituto Inmaculada Concepción




VICTOR CUBILLOS GODOY
Rector
Universidad Austral de Chile

